CNC
Consejo Nacional de Competencias

www.competencias.gob.ec
info@competencias.gob.ec
@competenciascnc

Oficio n. º: CNC-SE-2016-0492-OF
Quito D.M., 08 de noviembre de 2016

Señor
Santos Franklin Jiménez EH650521805EC
PRESIDENTE MANCOMUNIDAD DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES DEL CANTÓN NANGARITZA.
Ciudad.-

De mi consideración:

En respuesta al oficio Nro.0038-MN-16, de fecha 31 de agosto de 2016, mediante el cual solicita al Consejo Nacional de Competencias, la inscripción de la Mancomunidad de Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Cantón Nangaritza; al respecto me permito informar lo siguiente:

Una vez determinado el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 287 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, conforme se encuentra del Informe No. DATRC-004-2016, de fecha 24 de octubre de 2016; a través del presente documento le notifico que, en el Registro de Mancomunidades y Consorcios del Consejo Nacional de Competencias, se procede a la inscripción de la Mancomunidad de Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Cantón Nangaritza, bajo el número MANC-043-2016-CNC, conforme consta de la ficha de inscripción que acompaño.

De conformidad con el Artículo 287, numeral 4, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Consejo Nacional de Competencias es el responsable de evaluar la ejecución del cumplimiento de las competencias objeto de la Mancomunidad, razón por la cual, la información que éste solicite, se servirá remitir de manera oportuna.

Atentamente,

Lcda. María Caridad Vásquez
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS
mv

c.c. Ing. Irina Naranjo Directora de Monitoreo y Evaluación a GAD.
Lic. Jorge Pacheco Director de Comunicación.
Dra. Mery Vicuña Directora de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos.

Recibido
Julio Pittin
09-11-16

Recibido
Jerry Bain
09-11-2016
12h55

Recibido
Jorge Pacheco
09/11/2016
13h04